Asunción, 10 de noviembre de 2020

DICTAMEN S.U.O.C. N° 8/ 2020

Con relación al llamado a Contratación Directa bajo la Modalidad de Contrato Abierto para **Servicio de mantenimiento y reparaciones generales**, para del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, expreso cuanto sigue:

1. **JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:**
   Al respecto menciono que, para este llamado corresponde la modalidad de contrato abierto, debido a que no se puede determinar en forma exacta la cantidad de servicios a realizar, es así que, amparado en las Reglamentaciones vigentes, se establecen de la siguiente manera:
   - Monto Mínimo es de 83.500.000 Gs.
   - Monto Máximo es de 167.328.861 Gs.
   - Plazo de vigencia de contrato: Plurianual. (2020 – 2021).

2. **CONCLUSIÓN:**
   Esta S-UOC dictamina: corresponde la contratación directa bajo el régimen de Contrato Abierto.

   Es mi dictamen.

ABG. **OSCAR I. CAREAGA O.**
JEFE DE S-UOC